



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 11 de febrero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00675-R-14

Lima, 11 de febrero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00334-OGPL-14 de la Oficina General de Planificación, sobre solicitud de dejar en suspenso la Resolución Rectoral N° 00455-R-14 del 29 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00455-R-14 del 29 de enero del 2014, se aprobó el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2013 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, con vigencia a partir del 29 de enero del 2014;

Que con Oficio N° 618-OGPL-2014, el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación, órgano responsable del sustento técnico del TUPA, solicita al Rectorado se deje en suspenso la aplicación del TUPA 2013 aprobado con Resolución Rectoral N° 00455-R-14 del 29 de enero del 2014, con la finalidad de efectuar una revisión del contenido de dicho documento hasta contar con una decisión concertada en su aplicación, dentro del marco normativo establecido y de acuerdo a las coordinaciones pertinentes con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM);

Que mediante Provéido s/n de fecha 11 de febrero del 2014, el Despacho Rectoral autoriza la emisión de la Resolución Rectoral en el sentido de dejar en suspenso la aplicación del TUPA 2013 aprobado con Resolución Rectoral N° 00455-R-14 del 29 de enero del 2014, restituyéndose la vigencia del TUPA 2008 aprobado con Resolución Rectoral N° 01545-R-08 del 04 de abril del 2008; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar en suspenso la aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2013, aprobado con Resolución Rectoral N° 00455-R-14 del 29 de enero del 2014; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Restituir la vigencia del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01545-R-08 del 04 de abril del 2008, y sus modificatorias; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° Encargar a la Secretaría General de la Universidad la publicación de lo resuelto por la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina General de Imagen Institucional su publicación en la página web de la Universidad.
- 4° Encargar a las Facultades y Dependencias Administrativas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ret